



MENDOZA, 18 de abril de 2024.

VISTO:

El Expediente 21568/2023, donde la Facultad de Filosofía y Letras eleva a consideración y ratificación la Ordenanza N° 23/2023-C.D., mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "Maestría en Lengua y Literatura", creada por Ordenanza N° 26/2024-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que dicha Carrera tiene como objetivos: brindar formación académica de posgrado sobre saberes disciplinares en lengua y literatura actualizados en sus perspectivas teóricas, analíticas y críticas, y en articulación con el ejercicio de las prácticas de enseñanza en el campo disciplinar; ampliar instancias de formación que complementen saberes del propio campo de conocimientos con otros de carácter pedagógico-didáctico actuales; ofrecer un recorrido de formación que cohesione los saberes y las prácticas del campo disciplinar con la construcción de producciones pedagógicas innovadoras y transformadoras en ámbitos educativos; entre otros.

Que en Nota 13827/2024 obra el informe técnico de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 43/2006-C.S., en el cual expresa que corresponde proceder a la ratificación, por parte del Consejo Superior, de la Ordenanza N° 23/2023-C.D.

Que las presentes actuaciones han sido analizadas por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado, el cual informa –a través de Nota 13835/2024– que la citada Carrera ha sido presentada al proceso de evaluación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para la obtención del reconocimiento oficial provisorio y validez nacional, en el marco de la Convocatoria de Carreras Nuevas de Posgrado, por lo que recomienda la continuidad del trámite y aclara que la difusión y puesta en vigencia de la presente carrera quedan sujetas a obtener el correspondiente dictamen favorable por parte de la CONEAU.

Que la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado, teniendo en cuenta el informe favorable del Consejo Asesor Permanente de Posgrado, aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en los Artículos 34, Inciso 11) y 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 13 de marzo de 2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Ordenanza N° 23/2023-C.D. de la Facultad de Filosofía y Letras, que como Anexo I, con VEINTISÉIS (26) hojas, forma parte de la presente norma, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "MAESTRÍA EN LENGUA Y LITERATURA", creada por Ordenanza N° 26/2024-C.S.

Ord. N° 27/2024 -----



-2-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la difusión y puesta en vigencia de la Carrera referida en el Artículo 1° quedan sujetas a obtener dictamen favorable por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), conforme a lo informado por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado en Nota 13835/2024

ARTÍCULO 3°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Cont. Estelania Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° **27/2024** _ _ _ _ _

CARRERAS_Plan/Posgrado
yc_21568-MaestríaLenguayLiteratura-FFL

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

MENDOZA, 23 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 21568/2023, donde la Secretaría de Posgrado presenta la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Maestría en Lengua y Literatura", elaborado por la Facultad de Filosofía y Letras,

CONSIDERANDO:

Que la "Maestría en Lengua y Literatura" responde a necesidades de formación de posgrado de profesionales docentes en ejercicio, en los diferentes niveles del sistema educativo y cubrirá una vacante en la oferta de posgrado a nivel provincial y nacional de carreras que atiendan a la actualización disciplinar e interdisciplinar como a la renovación de propuestas de enseñanza, con pedagogías activas en entornos diversos. Estas necesidades fueron relevadas, especialmente, a través de una encuesta a egresados/as docentes de instituciones formadoras de la provincia y el país; cuyos resultados principales permitieron advertir la valoración positiva de una trayectoria curricular formativa de posgrado, cuyo desarrollo vincule explícita y específicamente la actividad docente en sus diversos niveles y modalidades, con el campo disciplinar de la lengua y la literatura.

Que la mencionada carrera ofrece una alternativa de formación para el fortalecimiento y la consolidación de competencias propias de la lectura literaria y la escritura creativa; la experticia con otros discursos sociales; el reconocimiento de los procesos cognitivos involucrados en la producción y la comprensión y los desafíos para la enseñanza de la lengua y la literatura, entre otros aspectos.

Que la Secretaría de Posgrado presta conformidad al proyecto de referencia, el que ha sido elaborado con un equipo de profesionales constituido para tal fin, con experticia y conocimientos de las disciplinas implicadas, como de su presencia en contextos de enseñanza.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en las reglamentaciones vigentes y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del CINCO (05) de octubre de 2023,

Ord. n° 023/2023

1

Ord. N° 27/2024 -----

ANEXO I

-2-



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-2-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios correspondiente a la carrera de posgrado "Maestría en Lengua y Literatura", a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con el Anexo I con VEINTICUATRO (24) hojas forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- La presente ordenanza que se emite en formato digital, será reproducida en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 023/2023

P.P.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana– Decano, Prof. Dra. Paula Cristina Ripamonti- Secretaria Posgrado, Lic. Patricia Alejandra Pita-Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.

2

Ord. N° 27/2024 -----

ANEXO I

-3-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

ANEXO I

MAESTRÍA EN LENGUA Y LITERATURA

PLAN DE ESTUDIOS

1. Datos generales

- DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Maestría en Lengua y Literatura
- SEDE/LOCALIZACIÓN: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo
- TIPO DE POSGRADO: Maestría Profesional
- MODALIDAD: a distancia
- TÍTULO QUE OTORGA: Magíster en Lengua y Literatura

2. Fundamentación

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo es reconocida, entre otros aspectos, por su trayectoria sostenida en la formación de grado de profesionales vinculados a la educación. Sin embargo, la mayoría de sus carreras de posgrado están orientadas a la investigación de carácter académico y científico, dejando vacante la formación de nivel de posgrado de docentes y personal educativo desde la perspectiva profesionalizante. En ese sentido, la Maestría en Lengua y Literatura surge como respuesta a una necesidad, de la que extrae su fundamento: se trata de la formación de posgrado dirigida a profesionales que se desempeñan en la docencia en diversos niveles del sistema educativo provincial y/o nacional.

De ello da cuenta un relevamiento realizado por la Secretaría de Posgrado en el período comprendido entre noviembre de 2022 y junio de 2023¹. El mismo estuvo

¹ El relevamiento se realizó mediante una encuesta confeccionada por el equipo directivo y docente de las Maestrías Profesionales de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo. Se realizó con preguntas cerradas, montadas en la plataforma SurveyMonkey, distribuida por redes sociales y listas de correo electrónico. Contó con un total de 225 formularios completados.

3

Ord. n° 023/2023

Ord. N° 27/2024 _ _ _ _ _

ANEXO I

-4-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

dirigido a egresados y egresadas docentes de instituciones formadoras de la provincia y el país y tuvo como objetivos identificar, describir, analizar y valorar las necesidades y demandas del contexto educativo y laboral de los/as profesionales docentes del área de Humanidades y Ciencias Sociales. Sus resultados principales permitieron advertir la valoración positiva (76%) de una carrera de posgrado cuyo ámbito de injerencia profesional se vincule explícita y específicamente con la actividad docente en sus diversos niveles y modalidades. Este mismo relevamiento arrojó la pertinencia de establecer para la Maestría en Lengua y Literatura una modalidad estructurada con opción pedagógica a distancia (64,89%), la relevancia de atender a saberes teóricos actualizados en mixtura con métodos y tecnologías activas para la enseñanza (51,48%) y de proponer un Trabajo Final de Maestría acorde al trayecto recorrido a través de proyectos innovadores de intervención pedagógica (44%), pero fundamentalmente, se expresó el interés por alcanzar una posgraduación con impacto efectivo en las prácticas de enseñanza. Uno de los resultados más importantes de esta encuesta consiste en el diagnóstico que arrojó sobre la opción a distancia como modalidad de esta maestría: el 65% de los encuestados manifestó su interés en este tipo de posgrado. Entre las razones una de las más importantes es la posibilidad de complementar el cursado con las actividades laborales de la docencia (los horarios reales del trabajo educativo) ofrecido por esta modalidad.

Al respecto, cabe mencionar como uno de los fundamentos de la Maestría en Lengua y Literatura la vacancia a nivel regional de maestrías que conjuguen el carácter pedagógico, la formación en posgrado con orientación profesional y la modalidad a distancia. En Argentina, diferentes universidades nacionales ofrecen maestrías en didáctica de las lenguas, en Lengua y Literatura, en Lingüística, en Escritura y Alfabetización, en enseñanza de la Lengua y Literatura y en Literatura para niños; empero, todas ellas se dictan bajo la modalidad presencial y, en la mayoría de los casos, se trata de maestrías con perfil académico y no profesional. En consecuencia, la Maestría en Lengua y Literatura de la Universidad Nacional de Cuyo se presenta como una alternativa novedosa que cubre la vacancia mencionada

4

Ord. n° 023/2023

Ord. N° 27/2024 -----

ANEXO I

-5-



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

y, por lo tanto, ofrece una trayectoria de formación para profesionales que buscan perfeccionarse en el nivel de posgrado y con opción pedagógica a distancia.

En la medida en que la actividad docente se inserta en y participa de una sociedad en movimiento, la formación constante de las/os profesores se torna un requisito esencial. A este respecto, los estudios de posgrado constituyen una variable insoslayable, pues significan la posibilidad no solo de actualizar la trayectoria obtenida en el nivel del grado, sino también la ocasión de complejizar la práctica docente, llevándola a un nivel superior que impacta en la comunidad educativa correspondiente. Las/os profesionales docentes requieren formación de posgrado para actualizar y profundizar sus marcos teóricos disciplinares, y para promover acciones pedagógicas innovadoras de ejercicio profesional docente en diferentes niveles del sistema educativo. En consecuencia, la Maestría en Lengua y Literatura se propone ofrecer una alternativa de formación con modalidad a distancia como opción pedagógica de implementación y desarrollo, que ampare la excelencia teórica atendiendo en simultáneo a la especificidad de la práctica docente: sus necesidades e inquietudes disciplinares, didáctico-pedagógicas, laborales, etc.

La Maestría en Lengua y Literatura adopta una de las opciones tipificadas en la Resolución 160/2011 del Ministerio de Educación, la de Maestría Profesional. Tal normativa define a la Maestría Profesional como una carrera de posgrado que se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional. Asimismo, a lo largo de su proceso de formación la Maestría Profesional profundiza en competencias en vinculación con marcos teóricos disciplinares o multidisciplinares que amplían y cualifican las capacidades de desempeño en un campo de acción profesional o de varias profesiones (Anexo, Título I, punto 1.2.2). En esta línea, la Maestría en Lengua y Literatura persigue la mejora sustantiva e innovadora de las prácticas docentes mediante un plan de estudios estructurado con dos objetivos principales: primero, el perfeccionamiento y la actualización disciplinar y, segundo, la movilización de esos contenidos en las prácticas educativas de las que participan.

5

Ord. n° 023/2023

Ord. N° 27/2024

ANEXO I

-6-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

En conformidad con la Resolución 160/2011 del Ministerio de Educación, la Maestría en Lengua y Literatura profundiza el conocimiento de saberes de lingüística y literatura organizados en función de su productividad para las prácticas educativas actuales y orientadas a incidir en ellas. En tanto que se trata de una Maestría Profesional, la Maestría Profesional en Lengua y Literatura se vincula específicamente con el fortalecimiento y la consolidación de competencias propias de la lectura literaria y la escritura creativa; la experticia con otros discursos sociales; el reconocimiento de los procesos cognitivos involucrados en la producción y la comprensión; los desafíos que formulan, para la enseñanza de la lengua y la literatura, los discursos multimodales y las innovaciones de la cultura digital; el manejo del cuerpo y de la voz en situaciones pedagógicas; la capacidad para nutrirse de los debates actuales sobre la enseñanza de la lengua y la literatura adoptando una actitud reflexiva que favorezca la coherencia de las tomas de posición y su pertinencia en relación con el contexto de actuación profesional; la operacionalización de contenidos apropiados para la actividad docente en instancias educativas específicas; y la preparación para diagnosticar problemáticas socio-educativas y programar acciones transformadoras, sobre todo en situaciones en que las competencias relativas a la lengua y la literatura son parte del problema u ofrecen una vía de solución. A lo largo del proceso que propone, profundiza competencias en vinculación con marcos teóricos disciplinares o multidisciplinares que amplían y cualifican las capacidades de desempeño en el nivel secundario y el nivel superior del sistema educativo, así como en ámbitos de educación no formal.

En tanto que se trata de una Maestría Profesional el Trabajo Final de Maestría (TFM) está imbricado en el recorrido formativo propuesto. A través de los diversos trayectos se diseña, acompaña y despliega la producción pedagógica final, la cual apunta a que cada egresado/a de la Maestría en Lengua y Literatura dé cuenta de una aplicación y/o producción innovadora que, sostenida en marcos teóricos, evidencie la

6

Ord. n° 023/2023

Ord. N° 27/2024

ANEXO I

-7-



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, etc. de una comunidad educativa concreta.

La Maestría en Lengua y Literatura responde a uno de los objetivos del Plan Estratégico 2030 de la UNCUYO, el relativo a la promoción de trayectos de posgrado interdisciplinarios dentro de la Universidad articulados con las carreras de grado y los proyectos y programas de investigación, propiciando vinculaciones internacionales, contemplando distintas modalidades y titulaciones en conjunto, propendiendo a la digitalización integral. La Maestría en Lengua y Literatura se instituye como una vía de articulación concreta entre las demandas de la sociedad y la Universidad, pero también como una instancia de articulación entre carreras de posgrado y las políticas educativas emanadas por el Ministerio de Educación de la Nación y por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza. La Maestría en Lengua y Literatura asume el compromiso de contribuir con el desarrollo profesional docente y la calidad de la enseñanza en los distintos niveles del sistema educativo.

En ese sentido, la Maestría en Lengua y Literatura, además de promover la generación y el desarrollo del conocimiento en todas sus formas, persigue la formación de posgrado de profesionales docentes responsables y críticos, con el deseo y la capacidad de transformar positivamente su comunidad, atentos/as a las problemáticas ambientales, democráticas, de género y desigualdad, del mundo tecnológico y digital, especialmente en lo que atañe a las manifestaciones de esas problemáticas sociales en el uso de la lengua y en la producción de diferentes discursos.

En definitiva, esta propuesta recupera el concepto de profesionalidad ampliada que concibe a cada docente como agente curricular significativo, que conoce, tiene un saber y se define respecto de qué, cómo, por qué y para qué enseña. La Maestría en Lengua y Literatura asume como eje fundamental la reflexión en cuanto reconstrucción crítica de la experiencia, es decir, en cuanto intervención teórica y práctica sobre el ejercicio profesional docente. Al mismo tiempo, pone a

Ord. n° 023/2023

7

Ord. N° 27/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-8-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

disposición estrategias y dispositivos pedagógico-didácticos, que permiten diseñar propuestas de enseñanza y evaluación concebidas desde el carácter protagonista de todos los actores.

La opción pedagógica a distancia asumida por la Maestría en Lengua y Literatura, encuentra su fundamento en la demanda de las/os egresadas/os y su viabilidad en los antecedentes de la educación a distancia a nivel nacional y de la Universidad Nacional de Cuyo. En nuestro país, la educación a distancia cobra relevancia en los últimos años y encontró en el contexto de la Pandemia por Covid-19 un sinnúmero de experiencias afines a través de la enseñanza remota de emergencia. En este sentido, las leyes educativas y nuevos marcos normativos (como la Resolución Ministerial 2641/2017) posicionan a la educación a distancia como una opción pedagógica viable, lo que ha llevado a la implementación de regulaciones necesarias para su aplicación en el nivel universitario superior. Este marco normativo ha impulsado y exigido la creación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIED) en las universidades, los cuales han sido sometidos a procesos de evaluación por parte del Ministerio de Educación de la Nación a través de la CONEAU.

La Universidad Nacional de Cuyo en el año 2007 crea su Servicio de Educación a Distancia, antecedente directo del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNCuyo, aprobado por Resolución 133/2021 del Consejo Superior y validado por CONEAU. Este sistema incorpora las concepciones de educación a distancia expresadas en la Resolución Ministerial 2641/17, que lo definen como "el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia". Desde esta perspectiva, el SIED de la UNCuyo establece los fundamentos, criterios, procedimientos y actores involucrados para el desarrollo de propuestas educativas a distancia en la Universidad.

Ord. n° 023/2023

8

Ord. N° 27/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-9-



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

Por su parte, la Facultad de Filosofía y Letras, aprueba la estructura del SIED con la Ordenanza 001/2019 y la define como el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamientos, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas de educación a distancia en el marco de la unidad académica. Dicho sistema se reglamenta en la Ordenanza 45/2019 del Consejo Directivo y define su estructura, funcionamiento y los criterios para todos los espacios pertenecientes al pregrado, grado y posgrado que ofrezcan opciones virtuales.

Cabe agregar que la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con la experiencia de desarrollo en educación a distancia en el nivel de posgrado a través de la carrera: "Especialización en Docencia Universitaria" cuyo inicio data del año 1995 y actualmente se encuentra inscribiendo para su XXVIII Cohorte.

3. Título que otorga la carrera

Magíster en Lengua y Literatura, otorgado por la Universidad Nacional de Cuyo.

4. Objetivos de la carrera

La Maestría en Lengua y Literatura se propone:

- Brindar formación académica de posgrado sobre saberes disciplinares en lengua y literatura actualizados en sus perspectivas teóricas, analíticas y críticas, y en articulación con el ejercicio de las prácticas de enseñanza en el campo disciplinar.
- Ampliar instancias de formación que complementen saberes del propio campo de conocimientos con otros de carácter pedagógico-didáctico actuales.
- Ofrecer un recorrido de formación que cohesionen los saberes y las prácticas del campo disciplinar con la construcción de producciones pedagógicas innovadoras y transformadoras en ámbitos educativos.
- Promover en la comunidad docente formas innovadoras de ejercicio profesional en diferentes niveles del sistema educativo, a través del desarrollo de proyectos de

9

Ord. n° 023/2023

Ord. N° 27/2024

ANEXO I
-10-



1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ORDENANZA
DIGITAL

intervención pedagógica orientados a transformar positivamente la comunidad educativa en la que se insertan.

5. Perfil del egresado

El/la egresado/a de la Maestría es un/a profesional capaz de:

- Planificar prácticas pedagógicas de su campo profesional docente en función de abordajes y perspectivas teóricas actuales, la crítica de la lengua y de la literatura.
- Incorporar en los procesos de enseñanza y aprendizaje recursos teóricos, metodológicos y didácticos disponibles, de acuerdo con sus usos y potencialidades, fundamentando su sentido educativo.
- Conocer las actuales perspectivas teóricas, analíticas y críticas de la lingüística y de los estudios literarios y ponerlas en juego en prácticas de construcción pedagógica de su campo profesional docente.
- Conocer recursos teóricos, metodológicos y didácticos disponibles, sus usos y potencialidades, y fundamentar el sentido educativo de su incorporación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Diseñar y desarrollar materiales didácticos y proyectos de intervención pedagógica innovadores, de carácter inter y/o transdisciplinario.
- Adquirir competencias que favorezcan la conformación de equipos interdisciplinarios de trabajo, y procesos de participación, cooperación y comunicación en ámbitos áulicos, intra e interinstitucionales.
- Favorecer la conformación de equipos interdisciplinarios de trabajo, y procesos de participación, cooperación y comunicación en ámbitos áulicos, intra e interinstitucionales.
- Construir una propuesta pedagógica que se sirva eficazmente de los saberes disciplinares para diagnosticar una problemática del ámbito áulico o institucional y para proyectar acciones educativas transformadoras.

Ord. n° 023/2023

10

Ord. N° 27/2024 _____



6. Organización del plan de estudios

La Maestría en Lengua y Literatura tiene un perfil profesional, vinculada a marcos teórico-prácticos que amplían y fortalecen las competencias de la profesión docente en este campo.

El Plan de Estudio es de tipo estructurado, con modalidad pedagógica a distancia. Se organiza de la siguiente manera:

- en tres trayectos de relación horizontal en términos temáticos, disciplinares y metodológicos, y de relación vertical en términos temporales. Los trayectos se articulan entre sí epistemológica y didácticamente, y cada uno de ellos apunta a satisfacer los objetivos específicos de la Maestría en Lengua y Literatura.
- con un total de 13 (trece) espacios curriculares obligatorios, distribuidos en los tres trayectos y con diversos formatos, según corresponda: cursos teórico-prácticos, talleres, ateneos y clínica. Los espacios curriculares se organizan en torno a una serie de problemáticas vinculadas a la actualización teórica, el perfeccionamiento disciplinar y la producción de herramientas innovadoras para la intervención educativa, tanto áulica como institucional.
- la elaboración de un Trabajo Final de Maestría (TFM) concebido como una producción pedagógica, que requiere la aprobación previa de todos los espacios curriculares obligatorios.

6. 1. Descripción

Las actividades curriculares de la Maestría en Lengua y Literatura se organizan en tres Trayectos que se proponen articular la actualización teórica, el perfeccionamiento disciplinar, la profundización de competencias discursivas y literarias, con herramientas y saberes propios de la profesión docente. La dimensión pedagógica se encuentra presente de diversas maneras en todos los espacios curriculares, tanto en aquellos que se ocupan especialmente de ella como en los

11

Ord. n° 023/2023

Ord. N° 27/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-12-



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

espacios vinculados con la lingüística y los estudios literarios, que han sido diseñados en interacción con la didáctica específica de la lengua y la literatura y teniendo en cuenta las proyecciones pedagógicas de los contenidos.

Aunque existen conexiones y puntos de contacto entre los Trayectos, estos se distinguen por la dirección predominante que asumen los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los espacios del Trayecto de Perfeccionamiento Disciplinar se especializan en la actualización y la profundización teórico-metodológica. Los del Trayecto de Prácticas Transformadoras, aunque impliquen trabajo con contenidos teóricos, se orientan principalmente a una determinada práctica con el objeto de promover transformaciones significativas en las competencias lingüístico-literarias y las competencias docentes de quienes cursan la maestría. Finalmente, las actividades curriculares del Trayecto de Producción Pedagógica integran aprendizajes de los otros trayectos a la vez que enriquecen la dimensión pedagógico-didáctica con el fin de orientar la elaboración de un proyecto de producción pedagógica.

- 1. Trayecto de Perfeccionamiento Disciplinar (TPD):

Tiene como objetivo ofrecer cursos orientados a profundizar el conocimiento teórico, metodológico, tecnológico y de gestión, en función del estado de desarrollo correspondiente a la lingüística, a los estudios literarios y a la didáctica específica de la lengua y la literatura. El trayecto se ocupa también de ciertos desafíos teórico-metodológicos que esas disciplinas comparten con el resto de las humanidades en la era digital.

Consta de 6 cursos teórico-prácticos obligatorios de 60 horas reloj cada uno:

- Humanidades Digitales
- Irrupciones Literarias de la Argentina Federal
- Comprensión y Producción de Textos con Orientación Didáctica
- Imágenes y Literatura en el Corpus Escolar

Ord. n° 023/2023

12

Ord. N° 27/2024 _ _ _ _ _

ANEXO I

-13-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

- Lectura, Socio-Cognición y Educación Literaria
- Aportes de los Estudios del Discurso a la Enseñanza
- 2. Trayecto de Prácticas Transformadoras (TPT):

Se encuentra conformado por talleres que tienen sustentos teóricos y trabajan contenidos teóricos, pero lo hacen en función del saber hacer implicado en una práctica. Hay talleres destinados a enriquecer las competencias docentes y talleres orientados a transformar las competencias discursivo-literarias de maestrandos/as a través de la escritura creativa y la intervención en prácticas de oralización y dramatización de textos literarios.

Consta de 4 talleres obligatorios. Dos de 40 horas reloj (a y c) y dos de 60 horas (b y d):

- Pedagogías Emergentes (a)
- Escritura Creativa y Prácticas de Enseñanza (b)
- Narrativas Pedagógicas (c)
- Literatura con Jóvenes y Expresión Corporal (d)

- 3. Trayecto de Producción Pedagógica (TPP):

Tiene como objetivo ofrecer dos ateneos y una clínica de metodología y producción escrita, espacios de discusión orientados a la elaboración de un Trabajo Final de Maestría (individual y escrito) de carácter pedagógico, destinado a la intervención en una comunidad educativa (al nivel del aula o a nivel institucional).

Consta de 2 ateneos de 10 horas reloj cada uno y 1 clínica de 40 horas reloj (obligatorios):

- Ateneo 1: Debates Actuales en Enseñanza de la Lengua: el Lugar de la Gramática en el Aula

13

Ord. n° 023/2023

Ord. N° 27/2024

ANEXO I
-14-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

- Ateneo 2: Debates Actuales en Enseñanza de la Literatura: Funciones de la Literatura en la Escuela
- Clínica: Revisión Crítica y Producción Pedagógica en Lengua y Literatura

7. Duración

La Maestría en Lengua y Literatura es estructurada, se desarrolla en dos años (24 meses), organizados en cuatro semestres, con un tiempo para presentación del Trabajo Final de Maestría extendido a un año más (12 meses), a partir de la aprobación de los espacios curriculares obligatorios.

Tiene una carga horaria total de 780 horas (620 horas correspondientes a espacios curriculares obligatorios + 160 horas correspondientes al Trabajo Final de Maestría).

La carga horaria no presencial corresponde al 81% del total (500 horas) y la presencial al 19% del total (120 horas), sin incluir horas del Trabajo Final de Maestría (Resolución Ministerial 2641/2011).

La distribución de la carga horaria presencial y no presencial se realiza conforme al formato curricular, a saber:

- Curso Teórico Práctico: 100% no presencial
- Talleres: 30% presencial, 70% no presencial
- Ateneos y Clínicas: 100% presencial

El siguiente cuadro discrimina los cursos obligatorios y sus cargas horarias teóricas y prácticas.

ESPACIOS CURRICULARES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS NO PRESENCIALES
CURSOS				
Humanidades Digitales	40 horas	20 horas		60 horas
Irrupciones Literarias de la Argentina Federal	40 horas	20 horas		60 horas

Ord. n° 023/2023

14

Ord. N° 27/2024 _____

ANEXO I
-15-



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

Comprensión y Producción de Textos con Orientación Didáctica	40 horas	20 horas		60 horas
Imágenes y Literatura en el Corpus Escolar	40 horas	20 horas		60 horas
Lectura, Socio-Cognición y Educación Literaria	40 horas	20 horas		60 horas
Aportes de los Estudios del Discurso a la Enseñanza	40 horas	20 horas		60 horas
TALLERES				
Pedagogías Emergentes	10 horas	30 horas	12 horas	28 horas
Escritura Creativa y Prácticas de Enseñanza	20 horas	40 horas	18 horas	42 horas
Narrativas Pedagógicas	10 horas	30 horas	12 horas	28 horas
Literatura con Jóvenes y Expresión Corporal	20 horas	40 horas	18 horas	42 horas
ATENEOS				
Debates Actuales en Enseñanza de la Lengua: el Lugar de la Gramática en el Aula		10 horas	10 horas	
Debates Actuales en Enseñanza de la Literatura: Funciones de la Literatura en la Escuela		10 horas	10 horas	
CLÍNICA				
Revisión Crítica y Producción Pedagógica en Lengua y Literatura		40 horas	40 horas	
SUBTOTAL HORAS	620 horas			
TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA	160 horas			
TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA	780 horas			

Ord. n° 023/2023

15

Ord. N° 27/2024 _____

8. Actividades curriculares

❖ Primer año

● Denominación/Nombre: **Humanidades Digitales**

-Trayecto de Perfeccionamiento Disciplinar (TPD)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 60 horas reloj (40 horas teóricas/ 20 horas prácticas)

-Duración: 6 semanas

-Formato curricular: curso teórico-práctico

-Contenidos mínimos:

La informática en las ciencias sociales y las humanidades. Nuevas subjetividades: sujetos datificados. Historia, cultura/s y el conocimiento: tiempo, espacio y ciencia datificados. Ontologías. Metadatos e inclusión.

Lectores y lecturas en la digitalidad. Digitalización de archivos. Derecho a la información, privacidad, propiedad intelectual. Globalización de la memoria.

Las tecnologías digitales en las producciones textuales, discursivas, simbólicas y culturales. Digitalización de la investigación y la enseñanza. Los procesos digitales y el conocimiento: búsqueda, acceso, almacenamiento, difusión. Métodos de conservación y acceso a la información. Políticas de accesibilidad.

● Denominación/Nombre: **Pedagogías Emergentes**

-Trayecto de Prácticas Transformadoras (TPT)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 40 horas reloj (10 horas teóricas / 30 horas prácticas)

-Duración: 4 semanas

-Formato curricular: taller



ANEXO I
-17-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-Contenidos mínimos:

La cultura digital como escenario de actuación social y educativa. La Pedagogía emergente. ¿Nuevas tecnologías y viejas pedagogías?

El encuentro cognitivo en los nuevos escenarios. Relación de las tecnologías digitales y los procesos cognitivos. Las estrategias de aprendizaje Activo con TIC. Aula Invertida, Aprendizaje orientado por proyectos, Aprendizaje Orientado por Problemas. Gamificación.

● Denominación/Nombre: **Irrupciones Literarias de la Argentina Federal**

-Trayecto de Perfeccionamiento Disciplinar (TPD)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 60 horas reloj (40 horas teóricas / 20 horas prácticas)

-Duración: 6 semanas

-Formato curricular: curso teórico-práctico

-Contenidos mínimos:

Discusiones sobre el canon literario en la Argentina. Canon oficial. Canon académico. Canon y mercado. Canon escolar. Literaturas de las regiones argentinas. Tensiones entre identidad regional e identidad nacional. Cánones y construcción del corpus escolar. Géneros, temas, personajes, problemáticas y procedimientos recurrentes en la literatura argentina contemporánea.

Otras variables de ampliación del canon. Debates contemporáneos sobre el concepto de literatura. Nuevas formas de producción, circulación y generación de valor. El polisistema literario en la era digital. Industrias culturales, transmedia, Inteligencia Artificial y otros escenarios actuales. Desafíos para las prácticas de educación literaria.

Ord. n° 023/2023

17

Ord. N° **27/2024** _____

ANEXO I

-18-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

- Denominación/Nombre: **Debates Actuales en Enseñanza de la Lengua: el Lugar de la Gramática en el Aula**

-Trayecto de Producción Pedagógica (TPP)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 10 horas reloj (prácticas)

-Duración: 2 semanas

-Formato curricular: ateneo

-Contenidos mínimos:

La relación gramática-escuela en la historia reciente de la disciplina escolar Lengua y Literatura en nuestro país. Gramática y currículum. Prescripción y redefinición escolar. Desafíos para el abordaje de la gramática en la escuela. Gramática y prácticas letradas. La norma y los usos de la lengua. Actualizaciones normativas: una mirada glotopolítica. La normativa en el aula. Diccionarios y escuela.

- Denominación/Nombre: **Comprensión y Producción de Textos con Orientación Didáctica**

-Trayecto de Perfeccionamiento Disciplinar (TPD)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 60 horas reloj (40 horas teóricas / 20 horas prácticas)

-Duración: 6 semanas

-Formato curricular: curso teórico-práctico

-Contenidos mínimos:

La psicolingüística. El procesamiento del lenguaje. Premisas de base. Los procesos de comprensión y producción de textos. Modelos de etapas y modelos recursivos. Proyecciones pedagógicas.

Comprensión y producción discursiva: de la investigación y la teoría a la praxis áulica. Recursividad de los procesos. Memoria de trabajo. Sistemas de

Ord. n° 023/2023

18

Ord. N° 27/2024 _____

ANEXO I
-19-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

control. El rol del monitoreo, la autorregulación y la motivación. La dinámica de los procesos de producción de textos. Aspectos cognitivos, socioculturales y motivacionales.

Relaciones entre lectura y escritura. La escritura colaborativa. Las tareas escolares híbridas. Técnicas e instrumentos de investigación psicolingüística *offline* y *online* con foco en su aplicación didáctica.

- Denominación/Nombre: **Escritura Creativa y Prácticas de Enseñanza**

-Trayecto de Prácticas Transformadoras (TPT)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 60 horas reloj (20 horas teóricas / 40 horas prácticas)

-Duración: 6 semanas

-Formato curricular: taller

-Contenidos mínimos:

La escritura literaria como trabajo y como arte con técnicas susceptibles de enseñanza y aprendizaje. Funciones sociales y contribuciones educativas. La literatura como laboratorio social de significaciones. Apropiación crítica y creativa del lenguaje.

Teoría y práctica de la producción de ficciones. Categorías teóricas y reflexiones de escritores/as. El proceso creativo. Creación de mundos y clases de verosimilitud. Creación de personajes: el escritor en diálogo con un otro. Construcción del autor textual y del narrador. Lenguaje creativo: estilo y procedimientos.

La escritura creativa en la escuela. Aportes para la enseñanza de la lengua y la literatura. Generación de situaciones de escritura. Elaboración de ejercicios. Evaluación formativa de la escritura creativa.

Ord. n° 023/2023

19

Ord. N° 27/2024

ANEXO I

-20-



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

- Denominación/Nombre: **Imágenes y Literatura en el Corpus Escolar**

-Trayecto de Perfeccionamiento Disciplinar (TPD)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 60 horas reloj (40 horas teóricas / 20 horas prácticas)

-Duración: 6 semanas

-Formato curricular: curso teórico-práctico

-Contenidos mínimos:

Estudios visuales y crítica literaria: problemáticas y perspectivas. Regímenes visuales. Las imágenes como prácticas sociales. La mirada como construcción social. El régimen contemporáneo: modos de producir, hacer circular y mirar imágenes en la cultura digital. Cultura visual y desafíos para la enseñanza de la literatura.

Imágenes y educación. Modos de inclusión de las imágenes en el currículum escolar. Perspectivas históricas. Prácticas actuales. Articulaciones entre literatura e imágenes. Diversas manifestaciones. El cine y los videojuegos en la enseñanza de la literatura. Construcción del corpus. Problemáticas de la pedagogía con imágenes. Crítica de la transparencia. Construcción de conocimiento a partir de imágenes.

- Denominación/Nombre: **Debates Actuales en Enseñanza de la Literatura:
Funciones de la Literatura en la Escuela**

-Trayecto de Producción Pedagógica (TPP)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 10 horas reloj (prácticas)

-Duración: 2 semanas

-Formato curricular: ateneo

Ord. n° 023/2023

20

Ord. N° 27/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-21-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-Contenidos mínimos:

La enseñanza de la literatura en la historia reciente de la escuela argentina.
Funciones atribuidas a la disciplina escolar y prácticas educativas asociadas.
El discurso literario en el interior del espacio curricular Lengua y Literatura.
Otras conexiones posibles: literatura y educación artística. Contribuciones de la educación literaria: aspectos culturales, lingüísticos, subjetivos y sociales.
Discusiones actuales sobre la categoría de literatura y sobre el corpus escolar.

❖ Segundo año

• Denominación/Nombre: **Lectura, Socio-Cognición y Educación Literaria**

-Trayecto de Perfeccionamiento Disciplinar (TPD)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 60 horas reloj (40 horas teóricas / 20 horas prácticas)

-Duración: 6 semanas

-Formato curricular: curso teórico-práctico

-Contenidos mínimos:

La poética cognitiva como campo interdisciplinar. Herencias de la teoría literaria. Principios fundamentales y debates. Cuerpo, mente y contexto socio-cultural.

La lectura literaria como objeto de investigación. Metodologías empíricas. Técnicas de registro de los procesos de lectura. Lecturas individuales y lecturas compartidas. Implementaciones didácticas.

La lectura literaria en contextos educativos. Experiencias ante el lenguaje creativo y la creación de mundos. Juego y aprendizaje. Ficción. Inmersión y toma de distancia. Integración narrativa. Emociones. Identificación, empatía y cognición social. Procesos valorativos. Construcción de significado. El diálogo lector/a-autor/a. La educación literaria.

Ord. n° 023/2023

21

Ord. N° 27/2024 _ _ _ _ _

ANEXO I

-22-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

- **Nombre: Narrativas Pedagógicas**

-Trayecto de Prácticas Transformadoras (TPT)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 40 horas reloj (10 horas teóricas / 30 horas prácticas)

-Duración: 4 semanas

-Formato curricular: taller

-Contenidos mínimos:

El giro narrativo en las ciencias sociales y humanas. La cultura como texto: dimensión educativa. Narrativas pedagógicas: el vínculo con la experiencia. Incidentes críticos. Aperturas y recomienzos. Tiempo, memoria y significados. Abordajes filosóficos.

Narrativas, experiencia y saber pedagógico. Materialidad del discurso pedagógico. Escrituras y oralidades en la indagación biográfico-narrativa del mundo escolar.

Géneros de narrativas pedagógicas: biografía escolar, narrativa de experiencias y guion conjetural. Características. Marcas de escritura.

Componentes de la escritura narrativa. Instancias de un ejercicio: tema, contenido, trama, voces de los sujetos, contextos, resolución, estrategias, el plan de escritura, escrituras y reescrituras. Documentación y circulación como dispositivos pedagógicos.

- **Denominación/Nombre: Aportes de los Estudios del Discurso a la Enseñanza**

-Trayecto de Perfeccionamiento Disciplinar (TPD)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 60 horas reloj (40 horas teóricas / 20 horas prácticas)

-Duración: 6 semanas

-Formato curricular: curso teórico-práctico

Ord. n° 023/2023

22

Ord. N° 27/2024 _____

ANEXO I

-23-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-Contenidos mínimos:

Los estudios del discurso como interdisciplina. Constitución del campo. Fundamentos epistemológicos. Perspectivas teóricas y conceptos clave. Concepciones de texto y discurso. Implicaciones didácticas.

Texto, cognición y contexto como dimensiones para el análisis de los discursos. Aportes de los estudios del discurso a la redefinición de contenidos para el área de Lengua y Literatura como disciplina escolar.

Prácticas letradas en la escuela: una mirada discursiva y didáctica. La noción de género discursivo. Protagonismo de los contextos socioculturales en el abordaje de los discursos. Los discursos multimodales en el contexto educativo. Estudios del discurso y literacidad crítica.

- Denominación/Nombre: **Literatura con Jóvenes y Expresión Corporal**

-Trayecto de Prácticas Transformadoras (TPT)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 60 horas reloj (20 horas teóricas / 40 horas prácticas)

-Duración: 6 semanas

-Formato curricular: taller

-Contenidos mínimos:

Literatura juvenil, literatura para jóvenes y otras conceptualizaciones. Debates actuales y problemas de definición. Literatura con jóvenes. El sujeto adolescente como lector. La construcción del camino de lectura. La lectura en clases de literatura: variedad de prácticas y estrategias. La lectura en voz alta. Literatura con jóvenes y oralidad. Fenómenos literarios de circulación oral. Oralización y dramatización de textos literarios. Manejo de la voz. Discurso corporal. Disposiciones personales y autoconocimiento. Procesos sensorio-perceptivos. Estados de presencia. Organización espacio-temporal. Relaciones con el auditorio.

Ord. n° 023/2023

23

Ord. N° 27/2024

ANEXO I

-24-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

- Denominación/Nombre: **Revisión Crítica y Producción Pedagógica en Lengua y Literatura**

-Trayecto de Producción Pedagógica (TPP)

-Carácter: obligatorio

-Carga horaria: 40 horas reloj (prácticas)

-Duración: 4 semanas

-Formato curricular: clínica

-Contenidos mínimos:

Teoría y práctica como construcciones sociales en el área de Lengua y Literatura. El/la docente como investigador/a. Construcción metodológica en el área y creatividad. La planificación como proceso de reflexión, análisis de desafíos y búsqueda de oportunidades. Literacidad y prácticas letradas en las aulas de Lengua y Literatura. Dispositivos para la enseñanza. Los proyectos de intervención pedagógica. Características, objetivos y lineamientos para su elaboración. Identificación y análisis de un problema. Desarrollo de estrategias de intervención: fundamentación, articulación, prospectiva. Factibilidad e implementación. Impacto previsto en la comunidad educativa y estrategias de evaluación del proyecto.

9. Evaluación

La Maestría en Lengua y Literatura asume como modelo la evaluación formativa, es decir, entendida como instancia del proceso de aprendizaje. En este sentido, cada unidad curricular diseñará un modo de evaluación acorde a los criterios y objetivos fijados, atendiendo a los contenidos mínimos y a las características del formato curricular y la modalidad a distancia. Todas las prácticas y actividades de aprendizaje serán subidas y evaluadas a través del entorno virtual oficial de la Maestría.

Ord. n° 023/2023

24

Ord. N° 27/2024 _ _ _ _

ANEXO I
-25-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

Una vez aprobadas todas las actividades curriculares del Plan de estudio, se accede a la evaluación final a través de la presentación escrita del Trabajo Final de Maestría (TFM), seguida de una instancia de Defensa oral y pública. El TFM consiste en la elaboración de un trabajo concebido como una producción pedagógica, de carácter individual y obligatorio. La producción debe ser innovadora e integradora de los aprendizajes logrados a lo largo de la carrera, con la supervisión y acompañamiento de un/a Director/a (con opción de la participación de un Codirector/a), que posea reconocida trayectoria en el tema propuesto y cumpla con los requisitos de la Ordenanza 49/2003 del Consejo Superior. La instancia escrita se presenta a través de un texto que demuestre el conocimiento y desarrollo de aprendizajes correspondientes a los tres trayectos que constituyen el Plan de estudios, integre saberes y cumpla las formalidades y especificaciones previstas en el Reglamento de la carrera. El TIF es evaluado por un Jurado designado por el Consejo Directivo y una vez aprobado, se procede a la instancia de Defensa oral y pública en forma remota sincrónica, en un todo de acuerdo con las normas institucionales vigentes.

En el contexto de la Maestría en Lengua y Literatura la evaluación es entendida como instancia del proceso de aprendizaje. Los criterios y modalidades de evaluación se adecuan a los objetivos que fije cada docente en el espacio curricular correspondiente (conforme a los contenidos mínimos y el formato). El Trabajo Final de Maestría (TFM) es de carácter individual y obligatorio. Consiste en la elaboración de una producción pedagógica realizada bajo la dirección de un/a director/a, en el que se deberá demostrar el manejo de contenidos de los tres trayectos que constituyen el plan de estudios. Consta de dos partes:

-una narrativa, en la que se da cuenta de un informe escrito donde se desarrolle el fundamento epistemológico y metodológico del problema y se documente el problema, el marco teórico-metodológico y las distintas instancias de elaboración del proyecto pedagógico.

Ord. n° 023/2023

25

Ord. N° 27/2024 _____

ANEXO I

-26-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-una propositiva, en la que se plantea un proyecto de intervención aúlico y/o institucional, intra o interinstitucional, dirigido a una comunidad educativa concreta.

En conformidad con la Resolución 160/2011 del Ministerio de Educación, ambas instancias deben estar articuladas y, como unidad, deben dar cuenta de una producción personal susceptible de una aplicación innovadora que, sin omitir el fundamento teórico, evidencie la resolución de problemáticas de una comunidad educativa específica.

ORDENANZA N° 023/2023

26

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo